

# Acaip

## Convocado Curso Talleres Productivos: Confección Industrial

- **Lugar de Celebración y Fecha de Celebración:** Madrid, 31 Marzo, 1 y 2 Abril 2009.
- **Horas:** 20 horas lectivas
- **Destinatarios:** Maestros de Taller y Personal Área Producción Gerencia Organismo Autónomo.
- **Solicitudes:** Antes del 20 de Marzo de 2009

Picassent, 16 de Marzo de 2009

---

**ACAIP VALENCIA. E-MAIL:** [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---



Con la finalidad de ir completando la formación del personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que desempeña su puesto de trabajo en los Servicios Centrales, esta Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1.6 de la Orden INT/2089/2005, de 17 de junio, ha resuelto convocar, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005, el **Curso de Talleres productivos: Confección Industrial**, de acuerdo a las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA:** El curso está dirigido a Maestros de taller y personal del Área de Producción de la Gerencia.

**SEGUNDA:** El curso se impartirá en el aula de formación de la Sede del Organismo Autónomo los días 31 de marzo, de 15:30 a 19:30 horas, y los días 1 y 2 de abril de 2009 de 9:00 a 14 y de 15:30 a 18:30 horas, con una duración total de VEINTE HORAS.

**TERCERA:** Los interesados destinados en Servicios Periféricos entregarán sus solicitudes en el modelo que figura como Anexo I en el establecimiento penitenciario antes del 20 de marzo de 2009, quien las remitirá al Servicio de Personal de esta Gerencia antes del 21 de marzo de 2009, vía fax (nº 91/4201091) debidamente informadas. En el caso de que no existan solicitudes se informará por la misma vía. El personal destinado en la Gerencia entregará sus solicitudes en el Servicio de Personal antes del 20 de marzo de 2009.

**CUARTA:** Los asistentes a los que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponda indemnización por razón del servicio, deberán realizar el desplazamiento en línea regular de transporte, salvo que por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa, la utilización de vehículo particular. Estas indemnizaciones por razón de servicio no tendrán la consideración de residencia eventual.

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Unidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.



EL GERENTE

Gerardo Delgado Ruiz



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS CONVOCADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

UNIDAD DE DESTINO			
APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF			
PUESTO DE TRABAJO		TOMA DE POSESIÓN	__/__/__
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	Curso de Talleres productivos: Confección Industrial		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El solicitante

INFORME DEL DIRECTOR

FAVORABLE	<input type="checkbox"/>
DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

El/La director/a

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Servicio de Personal. Calle Alcalá, 38-40. Madrid.-